

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00061 - 00 (Cuaderno principal)

No se tendrán en cuenta las diligencias aportadas por la memorialista (pdf 14 cp.) porque se observa que entre los anexos enviados con el mensaje de datos entregado el 08/04/2022 (p. 15 pdf 14 cp.) únicamente se envió el escrito de la demanda (p. 4-8 pdf 14 cp.) y el mandamiento ejecutivo (p. 9-10 pdf 14 cp.), mientras que con el mensaje de datos enviado el 13/10/2021 (p. 8 pdf 10 cp.) únicamente se remitió todos los anexos, a excepción del poder y la constancia remitida a la libelista (p. 2-5 pdf 01 cp.) por lo que si bien se cuenta con acuse de recibo de ambos mensajes de datos no existe certeza de que se enviaran los anexos completos que legalmente deben entregarse como traslado al demandado (art. 8° DL 806 de 2020; art. 8° L. 2213 de 2022).

En ese sentido, se requiere a la memorialista para que se este a lo dispuesto en el inciso 3° del auto dictado el 25/03/2022 (pdf 13 cp.) en aras de acreditar el envío de la totalidad de los anexos que legalmente corresponde remitir por el respectivo mensaje de datos.

NOTIFIQUESE,

Estado No.33 del 01/08/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8b0cb9ae8ad0780ce4e632c1ba49b9322af6b83c19ca9e5dbae5fd4d40c8f65**

Documento generado en 29/07/2022 03:01:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>